El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,814——MONTEVIDEO, VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En a Librería de D. Jayme Hernandez, cal e de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle e San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina alle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

VIERNES.—Santos Angeles Custodios.

Sale el Sol..................á las 5 hs. y 49 ms

Se pone.......................á las 6 id. y 11 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE.

LENA,—el 6 á las 11 y 37 m. de la tarde.

. MENGUANTE—el 14 á las 5 y 52 m. de id.

IUEVA,—el 21 á la 9 y 19 m. de la noche.

. CREC.,—el 28 á las 12 y 50 m. del dia.

CORREOS.

IAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

l............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

ara la carrera de Chile el..........16 de cada mes.

ara la de Santa Fé el...............19 id. id.

ara la del Perú el..................2 y 26 id. id.

FOR LIVERPOOL

DIRECT.

The fine fast sailing British built Schooner "LOUISA MARIA," T. Gamble, Master, burthen of register 136 tons, . 1.) and lately oppened, will take freight on morate terms and has most superior accommodations r passengers. For particulars apply to

LAFONE, WILSON & Co.

alle de San Miguel No. 27.

PARA LIVERPOOL

EN DERECHURA.

La hermosa y muy velera goleta inglesa LOUISA MARIA, su capitan Tomas Gamble, de porte de 136 toneladas, . 1.] forrada y clavada en cobre, tomara flete para cho destino a precios moderados, como tambien asageros, para lo que tiene comodidades superiores. Para tratar ocúrrase a la casa de

LAFONE, WILSON y Ca.

alle de San Miguel No. 27. set 1

PARA BURDEOS EN

DERECHURA.

Saldra de este puerto para dicho destino a fines de Octubre, segun contrata, la nueva, muy hermosa y velera barca ancesa "LE BASQUE," puede admitir hasta 00 cueros, y tambien unos pasajeros, para los ales tiene las mejores comodidades: para tratar ase con sus consignatarios

s 22 ROBILLARD y Ca.

PARA BAHIA Y PERNAMBUCO,

El superior y velero bergantin americano "MOTION," de 260 toneladas, su capitan Juan Ashby, saldra para aquellos stinos dentro de diez dias, y tomara flete a pres acomodados.—Tambien admite pasajeros para s que tiene excelentes comodidades, ocurriendo tiempo a sus consignatarios los SS

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,

ó á FRANCISCO MAINEZ,

set 22 *Corredor Maritimo.*

PARA BURDEOS.

SALDRA para aquel destino del 10 al 15 del mes de Octubre próximo el hermoso Bergantin frances NUEVO PERSEVERANTE, forrado y clavado en cobre, tiene la tad de su cargamento contratado; admite como 00 cueros, y tambien algunos pasageros, para lo e tiene excelentes comodidades: para tratar ase con sus consignatarios—

p. 9— R. REQUIER & B. BARADERE.

PARA BALTIMORE

Y FILADELFIA,

DARA la vela en 15 dias el acreditado y de primera marcha bergantin americano GLOBE, de porte de 200 toladas, forrado y clavado en cobre; su capitan J. Mattieson, admite flete para dichos puertos coo tambien pasageros, teniendo para estos excentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar una ú otra cosa pueden verse con su capitan o nsignatarios Zimmermann Fracier y cmp. s. 10

AVISO

El bergantin polacra sarda "Concordia," destinada para Barcelona y Génova, con escala a Salou tiene prontas dos terceras partes de su carga y no contratara mas desde el 15 de Octubre proximo en adelante, debiendo su consignatario D. Francisco Juanicó cerrar su registro el 23 del mismo. sep. 19—

PARA GENOVA



A la mitad del entrante mes de Octubre saldra directamente para dicho destino el muy conocido y velero Bergantin sardo "Indiferente," su capitan Nicolas Doderro, admite una tercera parte de carga, teniendo ya dos terceras partes prontas, como tambien pasageros, a los cuales asegura dicho capitan excelentes comodidades y buen trato. Para tratar de una ó otra cosa ocurrase asu consignatario

Lazaro Luis de Maria. Calle de Sn. Luis.

PARA EL RIO JANEIRO

LA hermosa y velera barca americana HARRIET, su capitan Michael Fluinforrada y clavada en cobre; saldra en toda la semana entrante para dicho destino; admite flete y pasageros (para los que tiene superiores comodidades): para tratar vease con el capitan abordo o con sus consignatarios Zimmermann Fracier y cm. sept. 10.

PARA CADIZ Y MALAGA,

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La muy velera (A. I.) fragata sarda "EOLO" su capitan Vicente Gianello, tiene toda su carga pronta y cerrará su rejistro el dia 5 del próximo infaliblemente: los SS. que quieran aprovechar del buen trato con el buen *rechetto* y comodidad de las camaras, pueden ocurrir a su consignatario

JOSE GESTAL,

set 29 *Calle de San Pedro No. 246.*

SE VENDE.

Una casa sita en la calle de San Pedro, conocida por la del Porton No. 200, tasada en la cantidad de 1823$ 3 rs. y se rebaja 400$ de su tasacion. El que la quiera puede ocurrir a la calle de San Sebastian No. 131, que encontrara con quien tratar. set 19 3p

AVISO

EL que quisiese comprar la casa núm. 87 de la calle de san Sebastian con comodidades para una familia regular, vease con D. Juan Felipe Machiandiarena en casa de D. Jayme Illa.

MATEMATICAS PURAS,

ANIMADO por la confianza que se me dispensa, me he propuesto abrir un curso luego que pueda contar con cuatro alumnos á mas de los seis que se me han presentado En él esplicaré la aritmetica, el algebra, la geometria especulativa y practica y ambas Trigonometrias. Los que deseen seguirlo podrán pasar á inscribirse en la Libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63.

Joaquin Pedralvez.

ARITMETICA MERCANTIL Y TENEDURIA DE LIBROS.

HABIENDOSE reunido ya un número suficiente de alumnos, abriré el dia 5 del entrante Octubre el curso de aritmetica Mercantil completa y de teneduría de libros, por escritura doble y sencilla segun ofrecí en 3 del corriente.—Las lecciones se darán (por ahora y mientras obtengo otro local mas comodo) en una de las piezas interiores de la H. Camara de Representantes.—Como no se admitirá á individuo alguno despues de haberse empezado el curso, los que sepan las cuatro operaciones aritmeticas simples y deseen seguirlo, podrán pasar á inscribirse en la libreria de D. Jaime Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63.—Montevideo Setiembre 25 de 1835.

Joaquin Pedralvez.

AVISO

SE vende un piano ingles usado, ocurrase a esta imprenta. se 28

AVISO

LOS amigos y demas SS. a quienes por olvido no se les hubiese pasado papeleta para concurrir a las exequias del finado D. Andres Cavaillon en los dias 29 y 30 del presente y 1. ° de Octubre próximo en la Iglesia Matriz, se servirán darse por convidados.

SE ALQUILA

UNA casa grande con toda comodidad en la calle de S. Joaquin No. 92 tras de la Iglesia Matriz.

SE ALQUILAN

2 ó 3 piezas en la calle de San Pedro No. 96, a persanas solteras. En la misma casa se podra tratar. set 22 tfc

AVISO.

SE necesita un chico ó chica de 10 a 12 años, sea pardo, negro ó blanco para el servicio a la mano: el que quiera contratar uno puede ocurrir a esta Imprenta que daran razon del que lo solicita.

BARATILLO

EN el almacen de Dn. Felix Bujarco calle del Porton viejo N. ° 22, se vende aceite de comer de muy superior calidad a 8$ arroba—Tambien se vendera por medias arrobas. set. 15 3 p.

SE VENDE.

UN mulato joven y sano, propio para cualquier trabajo. Entiende de panaderia y sabe cortar adobe. En la calle de San Luis N. 55 al lado del Deposito de r fis hallaran con quien tratar. sp. 19

SE VENDE

EN la cantera, fuera del Porton nuevo, piedras para cimientos, para lastre y para empedrar patios, y unas cinco docenas de losas a precios acomodados. set. 15—3 p.

AVISO

EN la Libreria de Jaime Hernandez calle de San Gabriel N 63 se hallan de venta las obras siguientes:—

Las jóvenes, Descripcion de la columna de Napoleon colocada en la plaza de Vendome de París, las madres rivalos ó la calumnia, el juramento á no amar, el renegado- Malvina-la virtud y el orgullo, el pirata, el corsario, la cueva de Benidoleig ó las calaberas, el hombre invisible, los bandos de Castilla ó el caballero del cisne, el catillo de Kenilvorth, la jóven griega, Grecia ó la doncella de Misolongi, el Cid campeador—el diablo verde, historia de Napoleon, la májica blanca descubierta ó arte adivinatorio con varias demostraciones de física y matematica, juegos de manos, arte de jugar á las damas, arte de tocar la guitarra con varias composiciones de música, educacion de los ninos—historia de los arabes, niños celebres, gracias de la niñez, cuentos morales para niños—6 láminas, podaliro ó la infancia, catecismo en verso para los niños aprobado por el Sr. Obispo de Buenos Ayres, amigo de los niños, lecciones escojidas, cartas de Jacobo Dortis, cartas de Lord Chesterfield á su hijo Estanhope, diccionario de la lengua castellana, id. de la academia francesa, íd de Neuman, id. de Taboada frances, español, id. geografico por Malte B un. gramatica inglesa, id. francesa española, una coleccion de Mercurio español en 110 volumenes, espiritu de los mejores diarios que se publicaban en Europa, juicio critico sobre Moratin como autor cómico, Roberson historia de América, guerras de Flandes, la revolucion examinada por Chateaubriand, tratado de los animales, miscelanea filosofica, ensayo sobre las preocupaciones, Gutrie geografia universal, Almeida recreaciones filosoficas, Libes fisica, recreaciones quimicas por Herpin, el sol de Julio de 1835, un paso en el Píndo, el Parnaso oriental 1. ° y 2. ° tomo, Parnaso español, el dieseyre y sacris solemis traducidos por el Sr. Figueroa, Mèjico conquistado poema, grandeza mejicana, espiritu de las leyes, Fox drecho natural Cobarrubias recursos de fuerza, curso de de politica de Benjamin Constant, politica de Bobadilla, Ludovisi Vives opera omnia, Mabienzo comentario, paz praxis clesiastice et secularis, Gallemar in concilio tridentíno, cabalari yus canonicum, sabeli opera omnia, lancelioti de alentalis, siglo de oro del cristianismo, evidencia de la religion. gritos del infierno, combate espirirual, villacastin ejercicios, ejercicios de San Ignacio, Kempis mariano, jaen de la confesion, Granada meditaciones, coloquios con Jesucristo, S. Francisco de Sales vida devota, fundamentos de la fé, el alma del pié del calvario, ligorio glorias de Maria Crasset meditaciones para todos los dias del año, un año cristiano algo usado 18 tomos.

Comedias.

Otelo ó el moro de Venecia, Sancho Ortiz de las Ruedas, el delincuento honrado, Pablo y Virginia, la vida es sueño, Deru ó el asesino de tres caras, la enemiga de los hombres, la espia americana.

A LOS PADRES DE FAMILIA

LA casa de educacion Primária de niños y niñas que con el título de ATENEO dirije el que firma, se ha trasladado a la calle de San Gabriel No. 28. En ella se ofrece nuevamente su Director a los padres que gusten confiarle la educacion de sus hijos, y a sus amigos.

Setiembre 29 de 1835.

LUCIANO LIRA.

LUIS JULIO TARATE,

PELUQUERO DE PARIS.

TIENE el honor de avisar al respetable público que ha mudado su domicilio de la calle de San Francisco a la de San Pedro No. 140, en frente de la casa del Sr. Montero.—Las personas que quisiesen honrarlo con su confianza encontrarán, entre muchos objetos de su oficio, y al uso del dia para uno y otro sexo, añadidos de una vara sin cinta, pelos rizados para rizos, peinados altos y armazon de varios gustos al uso de las personas que quieren adornarse solas. —Perfumerias las mas frescas y odoríficas: el todo es recien llegado de Paris y del mejor gusto.

☞Igualmente las personas que quisiesen comprar el armazon de una tienda ó alquilarla, pueden dirijirse a su casa para tratar con él. set 29 3p

SE NECESITA,

UNA criada para el servicio interior de una casa de familia: en la calle de San Fernando No. 77, darán razon. set 29 3p

AVIS AU PUBLIC.

A dater du premier Octobre, le CONSULAT de FRANCE sera transféré dans la maison connue sous le nom de maison dé Mello.

L'entrée de la Chancellerie sera par la porte Cochere. sept 29 tf*

AVISO AL PUBLICO

EL Consulado de Francia que se hallaba establecido en la calle del Porton casa del Sr. Lomba, se encontrará desde 1 ° de Octubre en los altos de la casa del finado Mello.

La entrada de la Cancilleria será por la puerta cochera de dicha casa. set 29 tf*

GRAN BARATILLO,

EN la calle de Sn. Juan N. ° 82, casa de Da. Mariquita Wick, tienda de los SS. Moratorios; desde hoy dá principio á un gran baratillo consistiendo en un surtido general de efectos, por ausentarse sus dueños. set. 24—3p.

SE HA HUIDO,

DEL saladero que llaman de Seco un negro colono como de edad de 18 años, se nombra por Luis, no sabe hablar sino muy poco: color retinto, estatura regular, lleva chaqueta de paño azul, un poncho vicharas por chiripa; camisa y calzoncillo de liencillo. El que lo encuentre se servira dirijirlo a dicho establecimiento donde se le abonara su trabajo. set 18 3p

EDUCACION DE NIÑAS.

LA preceptora de niñas Da. Carmen Rosende que tenia su escuela en la calle de Sn. Fernando la ha trasladado a la de san Sebastian, frente a la casa del señor Dn. Juan M. Perez, se reciben niñas a pupilo y medio pupilo para lo que los padres podran tratar con dha. preceptora. set. 16—10p.

AVISO.

UN individuo, maltés de nacion, quiere acomodarse en alguna casa para ejercer su profesion de cocinero. El que lo necesite puede ocurrir a la calle de San Juan No. 120, en una tiendita. set 12 3p

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN las tiendas de zapatos Esquina de la Plaza N. ° 41 y 45, se han sacado zapatos de Sra. de cabretilla lisos y con pino y de maroquin negros de colores y bronceados de todas medidas, zapatillas de generos y esclavinas de punto recien llegadas, botas de hombre de superior calidad y zapatillas de baile de hombre. set. 23

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105, se alquila un almacen y un cuarto juntos, propio para escritorio y deposito de efectos secos: se vende yerva misionera superior por tercios y tabaco Paraguayo de oja de lo mejor por petacas.

SE ALQUILA.

Una barraca en la nueva ciudad del ejido, distante de esta plaza mayor como cuatro cuadras, en la calle que vá del Fuerte para el Cordon, tiene 50 varas de frente y una cuadra de fondo, con dos hermosos portones; el que se interese por ella se puede vér con Dn. Eduardo Mc. Eachen, en la barraca del cubo del Norte.

ESTERIOR.

PERU.

El ciudadano Felipe Santiago de SALABERRY &a. &a.

CONSIDERANDO——

Que la franca importacion de algunos artìculos de comercio trae graves males, y otros la de ocasionar considerables perjuicios á la industria del paìs:

DECRETO.

Art 1.° Se prohibe en lo absoluto la introduccion à la República de los artìculos siguientes——

Toda ropa hecha blanca ò de color.

Zapatos, botas y todo calzado hecho.

Sillas de montar, todo artículo de talabartería.

Toda clase de muebles de madera, inclusos los carruages.

Joyería fina de plata ù oro, con diamantes ó sin ellos.

Pòlvora de toda clase.

Salitre.

Armas de municion, blancas ó de fuego, como sables, espadas, fusiles, tercerolas &a.

2 La prohibicion de los artìculos referidos empezará á correr de la fecha en ocho meses para los buques que vengan directamente de Europa, Asia, Estados Unidos Norte-Amèrica, y de cualquiera otro puerto del Atlàntico del otro lado de la línea: en cuatro meses, para las embarcaciones procedentes del Brasil, Méjico, ó Centro América; y en dos meses para las que vengan de Chile, Nueva Granada y Ecuador.

3. En el momento que se venza el têrmino fijado en el artìculo que precede, el gobierno designará el plazo conveniente para el consumo de las existencias de las mercaderias prohibidas, y pasado que sea, se perseguirán y confiscaràn cuantas se encuentren.

El Oficial Mayor encargado del despacho del Ministerio de Estado en el Departamento de Hacienda, cuidará de la ejecucion y cumplimiento de este decreto, y lo hará imprimir, publicar y circular.—Dado en la casa del Supremo Gobierno en Lima, à 3 de Junio de 1835.—16.—FELIPE SANTIAGO DE SALABERRY.—P. O. de S. E.—*José de Mendiburo.*

El ciudadano Felipe Santiago de Salaverry &a. &a.

CONSIDERANDO——

I. Que despues de disipadas las facciones que agitaban á la Repùblica y hacian ilusorio el ejercicio de las leyes, es necesario afirmar su observancia para que el Gobierno cumpla los compromisos que contrajo con la Nacion, y esta disfrute de una libertad verdadera y sòlida.

II. Que el sistêma representativo, por el cual quiere continuar rigiéndose el Perú, no puede existir sin legislatura.

III. Que los recientes sucesos polìticos reclaman con urgencia su instalacion para consolidar el òrden y establecer los arreglos que demandan la situacion del Estado.

DECRETO.

Art. 1.° Se convoca para el dia 1.° del próximo mes de Octubre, una Asamblea Nacional, que deberà reunirse en la ciudad de Jauja.

2. El 15 de Julio se reuniràn los colegios electorales de parroquia, y el 20 de Agosto los de provincia, para proceder únicamente á la eleccion de diputados.

3. Cada provincia, sea cual fuese su poblacion, elejira un diputado.

4. Los diputados que se elijan traerán àmplios y plenos poderes para deliberar sobre los àrduos y delicados negocios que han de someterse à su exámen y sancion; y à fin de evitar dudas y consultas sobre el modo y forma en que los colegios electorales deban entenderlos, se les remitirà el modelo con un ejemplar del reglamento de elecciones.

El Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publìcar y circular.—Dado en el Palacio del Gobierno en Lima, à 4 de Junio de 1835.—16.—FELIPE SANTIAGO DE SALABERRY.—P. O. de S. E.—*Manuel Ferreyros.*

(*Gaceta del Gobierno.*)

Por un extraordinario de Ayacucho ha recibido el gobierno las dos Proclamas que insertamos en seguida sin hacer sobre ellas comentario alguno, creyendo que la nacion no lo necesita para conocer el fin à que se dirijen y la situacion à que se pretende reducirla. Mas debemos declarar, que el gobierno no será espectador tranquilo de ningun plan ni medida que se adopte contra la integridad de la República, la cual està obligado à sostener à todo trance.

"*Habitantes de los Departamentos del Sur.*

La voz imperiosa de vuestro espontaneo y uniforme llamamiento, arrancandome de la oscuridad de mi retiro, me presenta de nuevo en la escena pùblica de la que creí que me hubiesen alejado para siempre mis deseos de paz y descanso.

Al deber imperioso que me impone la voz de la patria, he sacrificado los sentimientos que mas arraigados estaban en mi corazon. Dócil á vuestras reclamaciones, vedme aquì de nuevo en medio de vosotros. Me habeis designado como el conductor de vuestros destinos; yo no serè sino el òrgano de vuestras voluntades. Fallad sobre vuestra suerte futura: yo consagraré mi vida á la realizacion de vuestros votos.

¡COMPATRIOTAS! La soberanía reside en vosotros: los vínculos que la ligaban á un centro comun se han disuelto. Al recobrar vuestros derechos ímprescriptibles, habeis llegado à ser de nuevo los creadores del pacto que ha de unirnos. Hablad y me vereis efectuar, con la decision del patriotismo mas puro, el resultado de vuestro pronunciamiento.

Testigos de mi desprendimiento, como todos los miembros de la familia de que entonces formabais parte me visteis abandonar el mando supremo, cuando todos los hombres honrados del Perù, cuando el ejèrcito entero me instaba á que no lo abandonase. No serà pues el ansia de mandar, el sentimiento que me impulsa. Es ùnicamente mi gratitud à la honra con que me habeis distinguido: es mi consagracion absoluta á la voluntad, y à la ventura de los pueblos.

AMIGOS! Tiempo es ya de que cesen vuestras vacilaciones: nada falta para que se fijen de un modo irrevocable. Solo aguarda este momento solemne para sellarlo con su vida si fuere necesario

AGUSTIN GAMARRA.

El Gran Mariscal Gamora al ejercito del Perú.

Soldados!—Me separè de vuestros estandartes queridos por consultar la paz interior de la República: mi ausencia no ha hecho cesar las dolencias pùblicas. La Patria, á quien dimos ser y existencia en Ayacucho, está agonizante; ¿espirará en nuestros brazos?—No.

Soldados! Habeis visto encanecer mi cabeza al vivac: siempre he estado con vosotros en los peligros, en las privaciones, en las fatigas: os conozco à todos.

Soldados! Desde la clase de coronel os he acompañado; hemos trabajado juntos por la independencia y la libertad: juntos descendamos à la tumba, y aun en ella, juntas descansen nuestras cenizas.

Soldados! Al repasar el Desaguadero y pisar obediente à la voz de los pueblos, el suelo sagrado de la patria palpitò mi corazon por reunirme à vosotros. Ellos han pedido la debil cooperacion de mi espada y consejo; quede mi espada entre vosotros, y no se apartará de vùestras filas, hasta fijar el reposo público.

Compañeros! Ya me veo en torno vuestro: lleno de confianza mis antiguos camaradas, puedo asegurar que no vacilarán mas los destinos de la Patria.

AGUSTIN GAMARRA.

ECUADOR.

El Gefe supremo provisorio del Ecuador á los habitantes de Quito.

La divina providencia se ha dignado traerme en medio de vosotros, y yo me aprovecho de tan favorable ocasion, para manifestaros que nunca me he desviado de los principios de la moral y de la civilizacion, y que siempre he sido fiel al culto del honor, de la patria, y de la libertad.

Mis adversarios han empleado la impostura y la calumnia para pintarme á vuestros ojos con el mas negro colorido de su fantastica malévolencía: ellos han pretendido estraviar vuestra opinion, lo sé; mas espero que el tiempo y la razon la rectificarán. Soi cristiano y sé perdonar á mis enemigos: me propongo seguir el nóble ejemplo de moderacion y generosidad que nos ha dado el ilustre vencedor en Miñarica, en quien tanto brilla el valor como la clemencia. Pero la clemencia tiene sus límites que el gobierno debe respetar, por que están trazados por la justicia. Ella exije en favor del bien público la espulsion de los malvados, de ese corto número de seres corrompidos, revoltosos de profesion, que en el curso de diez años han tomado parte en todas las disenciones civiles solo por medrar, y que no cuentan con mas patrimonio ni tienen mas esperanza de fortuna que la de promover revoluciones. Arranquemos de nuestro suelo este gérmen revolucionario, y consolidemos la paz, hermanandola con las instituciones liberales, acompañandola del trabajo y de la industria, y dando á la propiedad toda la proteccion que reclama el órden social.

No haré caso de las opiniones particulares cualquiera que sean, ô que hayan sido; seré muy indulgente en este punto: pero seré igualmente inflecsible en la severa aplicacion de la ley contra los facciosos que intentaren turbar la tranquilidad pûblica.

CONCIUDADANOS: echemos en olvido lo pasado, y animados de un verdadero espiritu de concordia y fraternidad, solo pensemos en arrancar variados frutos á la feracidad de la tierra, en abrir caminos, en dar impulso al comercio, fomentar la mineria, aumentar la riqueza nacional y abrir en la república nuevas fuentes de gloria y prosperidad. Tales son los ardientes votos de vuestro mas leal y constante amigo.—*Vicente Rocafuerte.*

Quito, 21 de Abril de 1835.



MONTEVIDEO.
VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 1835.

Extractos de Periòdicos.

FRANCIA *Tolon Julio* 1.°—Ayer se hizo á la vela para las costas de España la division naval Francesa compuesta de 10 buques de guerra entre ellos tres navios de linea.

—INGLATERRA, *Londres Julio* 8.—Las últimas noticias del Norte de España describen la retirada de los Carlistas de Bilbao para Oñate en un estado de la mas completa desorganizacion mucha parte de la fuerza se ha dispersado y por cion de oficiales desertaron sus banderas. Este desaliento del ejercito Carlista procede á un mismo tiempo de la perdida de su Jefe y de la proxima hostilidad de las lejiones de Francia Inglaterra. [*Times.*]

ID. ID.—La primera y segunda division de voluntarios para la expedicion Española, han salido de Plymouth para San Sebastian el 3 de corriente [Julio] cada una de ellas consta de 400 hombres de excelente edad y dirijidos por oficiales de esperiencia. (*Id.*)

—El Diario de las dos Sicilias de 4 de Junio anuncia el descubrimiento de un nuevo cometa, no visto antes de ahora, desde el Real observatorio de Breslaw, por medio de un nuevo Telescopio.

CORRESPONDENCIA

LOS AMIGOS DEL PAIS.

Cambatir la arbitrariedad es uno de los deberes del escritor público de un país libre. Por mucho cuidado que se ponga en enfrenar ese monstruo espantoso, él sabe burlar la mas activa vigilancia. Tiene un instinto peculiar para discurrir el momento favorable á sus invasiones; y no hay un empresario mas sagaz, ni mas generoso á su modo. Su tactica principal consiste en buscar complices de su usarpacion. Despotiza á todos, pero concede tambien á muchos el privilegio, de que á su sombra despotizen á otros.

Se dirá acaso que en un país libre como este es innecesario producir estas alarmas, porque en el régimen que gobierna entran elementos antípodas del despotismo. Contestaremos que precisamente porque este es un país libre se debe predicar constantemente contra la tiranía.—El hombre tiene una triste propension á valorar y apreciar en poco lo que goza bajo la seguridad de una posecion no disputada, y que tiene todos los síntomas de que no será interrumpida. Ponerle á la vista el cuadro de los riesgos que corria, si saliese de esta condicion feliz, es por lo tanto un medio adecuado para ecsortarle á que no la pierda, ni por una apatia criminal en no defender sus derechos, ni por una falta reprensible en llenar sus deberes.

Si consideramos el negocio bajo otro punto de vista, ¿dondo sino en tierra de libres podrian dirijirse anatemas al despotismo? ¿Habria proporcion de hacer esto en *Constantinopla*, en el *Paraguay*, y en otros puntos q' sin ser el Paraguay ni Constantinopla, sufren una suerte igual, porque ásí lo han querido sus habitantes, ó porque no ha estado en su arbitrio el evitarlo?—Todo pueblo libre debe ser y es auxiliar nato de sus hermanos que en cualquiera parte del Orbe giman en la esclavitud. Cuando no le sea dado ir á romper directamente las cadenas que los oprimen, debe contribuir á ello del modo que esté á sus alcances; y entre los medios oblicuos que al logro de este fin puede emplear con mas suceso, uno de los principales es retratar á ese *Caiman político* con los colores mas propios á presentarlo en toda su deformidad. El socorro que por este medio se proporciona á pueblos que viven agoviados bajo el peso del poder tiranico, puede ser lento y tardio; pero no por eso dejará de ser seguro. Serán muchas las víctimas que el absolutismo inmole á sus furores ó á sus recelos, ántes que el socorro llegue; pero no serán pocas las que se ahorrarán, despues que haya llegado.

La opinion que necesariamente debe irse formando contra el poder ilimitado con la constante predicacion de los dogmas politicos que encierra ese sagrado manual, en que están consignados los deberes y derechos del hombre reunido en sociedad, acabará por invadir hasta las últimas tinieblas del absolutismo, y dará la señal de que ha llegado la hora de la esplosion filosofica. El efecto natural de la civilizacion es ahuyentar el fanatismo politico y relijioso de los puntos á donde ella penetra. La ilustracion es como la luz, que por todas partes se difunde. Por eso los despotas la detestan tanto. En la misma proporcion que se afanen ellos por disecar sus fuentes, deben los amigos de la humanidad esforzarse en aumentar sus raudales. Este debe ser el tiroteo perpetuo del escritor de un pais libre; y solo asi podrá conseguirse que los serviles de los paises esclavizados no ganen terreno, ni puedan establecer ninguna de sus maximas antisociales y liberticidas.

Volvamos á considerar el negocio en su relacion á los paises felices que como este gozan en toda su plenitud del inestimable bien de la libertad civil bajo los auspicios de una sábia Constitucion.

Si la memoria no nos ha abandonado, cremos haber dicho en alguno de nuestros articulos precedentes, que los desmanes de los gobernados suelen producir muchas veces los de los gobernantes. En consonancia con esto mismo no nos cansaremos de repetir, hasta el fastidio, cuan necesaria es la templanza en el pueblo, para no esponerse á las resultas de una provocacion

animosa. La exorbitancia en las pretensiones: la exajeracion en las ideas: la causticidad en las observaciones que se dirijan a los mandatarios públicos; todo esto y lo demas que sea propio para exasperar, no debe emplearse por los hombres libres, por los verdaderos amantes de su patria. Esta templanza debe acrecer aun mas, hasta el punto de hacerse alarde de ella, cuando se observe que los depositarios del poder marchan sin estraviarse por la senda constitucional.

No queremos decir con esto que las operaciones de los administradores públicos estén exentas de censura, y sean siempre beneficas al pueblo, porque hayan sido ejecutadas, previos los requisitos que se exijan *pro forma* para practicarlas. Conocemos como cualquiera la diferencia que hay entre la constitucionalidad de una medida administrativa, y su pública utilidad, que es en todo independiente de aquella. Lo que solamente queremos dar á entender es, que debe emplearse un duplo de lenidad y de consideracion benevola, cuando se censuran algunas medidas de los grandes funcionarios que como los nuestros lleven la Constitucion por guia, que empleen la publicidad y la franca discusion como medios, y que tengan por objeto el bien público en último termino. Los que asi se conducen deben ser escusados y tratados con indulgencia, aun en sus mismos errores.

Cuando los amigos de la libertad civil observen un ataque á las garantias individuales y un desliz inconstitucional de parte de los delegados públicos, entonces sí deben ser inexorables en el sosten de sus sagrados derechos. Si se mira con indiferencia una primera tentativa en este órden, su repeticion hallará escusas en esa misma negligencia.

Los que tratan de despotizar á los pueblos suelen hacer sus primeros ensayos, creando tribunales de excepcion, consejos ó comisiones militares para juzgar á cierta clase de acusados. Una iniciativa semejante debe alarmar al hombre libre para no autorizarla en silenciosa resignacion. Un celebre politico contemporaneo, dice que "toda creacion de tribunales estraordinarios, y cualquiera suspension ó abreviacion de formulas, se oponen absolutamente á la Constitucion, y merecen castigarse" Y en efecto las formulas son una salvaguardia; por lo cual el suspenderlas ó abreviarlas equivale á destruir esa misma salvaguardia, y ademas es una pena que se impone al acusado, antes de haberlo llevado á juicio, y haberlo declarado culpable. Estos son principios elementales de politica constitucional, cuya menor relajacion abriría las puertas al despotismo judicial. Felizmente para todos bajo la presente administracion no se ha dado hasta ahora, y es lisonjero esperar no se dará en adelante, ejemplo tan menguado.

Un poco mas de tiempo, y bajo tales auspicios, el Estado Oriental del Uruguay será mansion de las delicias, y objeto de emulacion para otros pueblos.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 1.

D. Pablo Duplesis,

2 cajones pañuelos de seda
1 id. medias de id.
1 id. candeleros
1 id. género de chalecos y pañuelos de seda
1 id. de mangos
1 id. drogas
2 id. tafiletes

D. L. L. de Maria.

2 farditos género para chalecos

SS. Renier Macfarlane.

1 cajon papel pintado

SS. Pernin y Bein.

1 id. gro de nàples, tiradores y ridiculos

D. Carlos Garcia.

1 baul y 2 farditos señidores de seda
1 fardo señidores de lana y gorros
1 id. cojinillos

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.
Dia 1.

Bergantin americano "Erie" capitan Pinniger para la Havana, á la carga por los SS. Davison Leland y Ca.

HAN CERRADO REGISTRO.
Dia 1.

Balandra argentina "S. Francisco," patron Guillermo Vright, para las Vacas, con carga por su patron

AVISOS NUEVOS

TEATRO

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

Hoy Viernes 2 de Octubre de 1835

A BENEFICIO DE LA Sra. JUSTINA PIACENTINI.

Se exhibirá la nueva Opera semi-seria en dos actos titulada :—

LA URRACA LADRONA.

Música del célebre ROSSINI.

Personages. — *Actores.*

Fabricio Vingradido, rico arrendador, Sr. Benito Linardi.

Lucia, su esposa, Sra. Carolina Piacentini.

Juanito, hijo de entrambos, militar, Sr. Victor Izotta.

Nineta, criada de la casa, Sra. Justina Piacentini.

Fernando Villabella, padre de Nineta, militar, Sr. Salvador Salvatori.

Gotardo, Juez mayor de la villa, Sr. Miguel Vacani.

Pipo, joven aldeano, criado de Fabricio, Sra. Elisa Piacentini.

Isak, mercader ambulante, y Antonio, carcelero, Sr. J. Luis Rossi.

Jorge, criado del Juez, y El Presidente del Tribunal, Sr. Francisco N.

Gregorio, escribano

Soldados, aldeanos, y familia de Fabricio.

Argumento.

La jóven, amable y virtuosa Nineta, hija de un honrado militar llamado Fernando Villabella, estaba sirviendo en casa de Fabricio Vingradido, rico arrendador de un pueblo de las cercanias de Paris. Un dia en que ella esperaba reunirse con el padre, y el amante (hijo de Fabricio) fué el mas borrascoso para ella, en lo que tuvo gran parte una Urraca. Fernando habiendo llegado á París, pidió licencia á su capitan para ir á ver a su hija y negandosela aquel con malos modos, tiró del sable y le acometió, por lo que fué preso y condenado a muerte. Sus camaradas le proporcionaron la fuga y el se fue disfrazado al pueblo donde vivia su hija, y la entregó un cubierto para que le vendiese: mientras estaba Fernando con Nineta, llega el Alcalde del pueblo y empieza a decirla requiebros. Poco despues recibe el alcalde un pliego que contenia el órden para prender a Fernando, espresando sus señales. El Alcalde no pudiendo leerle por no tener los anteojos, se le da a Nineta para que le lea. Esta salva al padre leyendo señales finjidas en vez de las verdaderas. Apenas retiradose el Alcalde, Nineta vende el cubierto a un revendedor llamadose Isak, y cuando iba a depositar el dinero en el paraje que el padre le habia señalado viene detenida por su ama Lucia, que poniendose a contar los cubiertos, echa menos la cuchara que se habia llevado la Urraca, en esto llega el alcalde y al momento quiere formar sumario, y la circunstancia de hallarse en el cubierto vendido las mismas letras que en los de la casa, el silencio obstinado de Nineta á todas las preguntas, y el descubrimiento del dinero en su pañuelo todo se reune contra la inocente jóven. La Urraca ha pronunciado su nombre. El Alcalde deseoso de vengarse de los desdenes de Nineta la manda llevar presa.

Consigue el amante de Nineta entrar en la carcel, y todas sus instancias son inutiles. Nineta no puede revelar su secreto. Los dos amantes tienen que separarse por la llegada del Alcalde quien emplea primero los halagos y despues las amenazas, hasta que le vienen á avisar que el tribunal está reunido. Presentase en él el Alcalde, y poco despues viene condenada á muerte la infeliz Nineta. En vano se presenta Fernando al Tribunal pidiendo por la inocente hija que reconocido del Alcalde por el militar desertor viene llevado á la carcel Ya Nineta iba acercandose al cadalso, cuando el jóven Pipo á quien la Urraca acaba de robar una moneda, sube al campanario hacia donde el pajaro habia volado, y se asoma gritando que Nineta es inocente y que el cubierto ha aparecido. Acuden todos sucesivamente, y con la órden del Presidente del tribunal ponen en libertad á Nineta, la cual despues de tantos sustos y penas llega al colmo de la felicidad, sabiendo el indulto de su Padre, que este mismo le anuncia, y recibiendo la mano de su amante, que generosamente la entregan sus amos Fabricio y Lucia.

RESPETABLE PUBLICO DE MONTEVIDEO.

Justina Piacentini, agradecida á las continuas demostraciones de consideracion y aprecio á sus escasos talentos, se llena de placer al ver llegado su turno de demostrar su mas sincero agradecimiento, no omitiendo para el efecto nada de cuanto pueda estar en sus alcalces, para exhibir una representacion cuyo principal objeto es el ver ratificadas las pruebas de aprecio que siempre ha recibido, vuestra

Justina Piacentini.

(A las 7 y media.)

AVISO.

SE venve una negra jóven, sana y de excelentes cualidades. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Pedro No. 139, tienda de D. Damian de la Peña, que hallará con quien tratar.
oct 2 3p

☞ VERDADERO BARATILLO.

EN la calle de San Gabriel en los bajos de la casa de D. Domingo Vazquez, tienda No. 110, se vende una pequeña partida de ropa hecha, a los ínfimos precios siguientes. —— Chaquetas de paño fino de medida con trensa de seda a 11 y 12 pesos—Id. id. de varias clases y calidades de 6 y medio, 8, 9 y 10$—Id. de lanilla y prunela con trensilla y muletillas 2$ 4 rs.—Chaponas de paño español de retina de medida 11$—Id. id. de otras clases con faldas de 8 y medio a 10$—Ponchos de paño grandes, buen forro, de cuello, broche, &c. 13$—Pantalones de paño entrefinos y finos de medida de 5 y medio a 10$—Id. de brin plomo y blanco a 14 rs.—Chalecos de paño de varias clases 2$—Id. de cotonia ordinaria y fina de 6 a 12 rs.—Id. de lanilla 5 a 6 rs. — camisas de madras y lencillo ordinario a 3 rs.—Las personas que quieran surtirse para sí y sus sirvientes, pueden aprovechar esta oportunidad que pocas veces se presenta. 1p

AVISO

Quien quisiere hacer postura a una casa sita en la calle de San Benito esquina con la de San Carlos, y un solar adyacente por esta parte, propio todo de D. Manuel Perez Yarza, lo cual está tasado en 6400$ 657 reis, y se ha de vender por disposicion del Tribunal Consular de esta plaza, y a las puertas de él en almoneda pública el 20 del corriente mes, para pagar a los acreedores de aquel por cesion de bienes hecha en favor de ellos, ocurra a la escribanía respectiva donde se le admitirán las propuestas que hiciere.

Montevideo, Octubre 1. ° de 1835.

VALLEJO.

AVISO

LOS Sindicos del concurso de D. Augusto Cesar dos Santos suplican á todos los SS. que se consideren con derecho á dhos. bienes, se presenten con sus comprobantes en su casa calle de San Joaquin N. ° 52, en el termino de ocho dias contados desde la fecha, en la inteligencia que pasado dicho termino se procedera á la liquidacion y reparto con arreglo á lo acordado con fecha 24 de Setiembre ppdo.

Montevideo, Octubre 1. ° de 1835.

Pedro P. Olave.—Manuel Antonio Tomas

EDICTO DE POLICIA.

CON arreglo a la ley sancionada por los HH. CC., en 16 de Mayo de 1834, en la que se designa como media fiesta en la República el dia 4 de Octubre, en los años en que no hubiese Gran Fiesta; y estando resuelto por aquella haya iluminacion en general por dos noches inclusa la víspera del mencionado 4 de Octubre, el Gefe de Policía lo previene al público para su conocimiento y cumplimiento.—Montevideo, Octubre 1° de 1835.

JUAN B. BLANCO.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno, por decreto de 25 del pasado, ha nombrado arquitecto de Obras Públicas a D. Francisco Javier de Garmendia, asignándole por ahora en compensacion de su ejercicio, los derechos establecidos por arancel, y con la condicion espresa de considerarse adicto y dependiente de la Comision Topografica.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Octubre 1° de 1835.—BLANCO.

SE ALQUILA

En el Cordon frente al Cristo, una casa con mucha comodidad y con esquina, a propósito para negocio: tiene un corralon cercado de pared con un porton grande y con las proporciones necesarias para barraca. El que se interese véase con D. Pablo Ramon, en su casa en la plaza,
oct 2 tfc



POR R. CARRERAS y Herm.

(En la Colecturia general)

HOY Viernes 2 se han de rematar precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener y cuenta de quien pertenezca, lo siguiente:—

Averiado.—Una partida de azucar en barricas, tabaco negro en rollos, té hison en cajones.

En seguida —Vino tinto de Tarragona, dicho blanco dulce de Malaga, dicho d. seco de id dulce de guayaba en barricas, cajas de ticholos, vinagre en pipas, quesos de tafí, aceite de comer, ostras; y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del remate que empezará á las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

En el almacen Naval de D. Guillermo Parry.

El Lunes 5 del corriente se ha de rematar precisamente el Bergantin americano "Motion" de porte de 260 toneladas; es buque velero y construido de las mejores maderas y bien provisto de todo lo necesario para dar la vela. Su inventario se puede ver en el escritorio de los rematadores en la Colecturía General. A las 5 de la tarde en punto.

POR LUIS BAENA.

En la casa de los SS. Stanley Black y Ca. calle de San Carlos No.

El Lunes 5 del entrante mes, se ha de rematar precisamente a la mejor postura un brillante surtido de efectos ingleses y de la India ultimamente llegados en los bergantines Ellen y Erie, cuyo pormenor consiste en

Brines de hilo blancos y aplomados de rica calidad, irladas de hilo superfinas
Casinetas muy bien surtidas
Astracanes id. id. de muy buena calidad
Lienzos detabla de cuatro cuartas
Id. anchos id.
Id. asargados, nanquines
Madrases finos y regulares
Paños de colores de ultima moda para gorras

Embutidos de algodon hilo de ovillo de nùmeros altos, un brillante surtido de mandarinas floreadas, pañuelos cambray de yerbas lisos, bordados y estampados de diversas calidades, otros de algodon id. id. zarasas para colcha, medias de seda de colores para hombre y para señoras, otras de algodon y de seda negras géneros para ponchos de lana pura, arpilleras sombreros de todas calidades, paños muy finos lonas, sillas de montar superiores para hombre y para señoras lisas y bordadas zapatos ingleses abotinados y de oreja anchas, otros de baile y de escarpin, otros para niños, listados, zarasas, coleta muselina de color, pañuelos de algodon de rebozo guantes de seda, muselinas bordadas, pruncias, cocos finos, hilo de carretel.

Jéneros de la India del bergantin americano "Erie."

Pañuelos de seda para manos de riquisima calidad y de los mejores gustos
Id. de carmesis
Id. de huevos con tomates muy finos
Id. de seda negros
Id. de espumilla
Botones de nacar
Pañuelos de seda de medio rebozo
Tafetanes de colores surtidos
Gros de naples francéses, florencias
Y otra variedad de articulos recien llegados en los espresados cargamentos y à proposito para la estacion.

Empezarà à las 10 en punto y continuarà á las 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

En su casa calle de San Carlos núm. 147.

El Jueves 8 del presente Octubre se han de vender precisamente á la mejor postura y por cuenta de quien pertenezcan, los muebles que á continuacion se espresan, por ausentarse sus dueños del País.

Comodas lisas y con piedra marmol, espejos de cristal de mucho gusto, dichos de vidrios medianos, 2 costureros de elegante forma, sillas de estrado de varias clases, alfombras, floreros, candeleros y mecheros de platina, cujas, mesas de arrimo, marquesas, tocadores, lavatorios, reloxes de sobremesa, varias piezas de plata, mesas de caoba medianas, un dicha redonda, una dicha con escritorio, un piano perpendicular, uno dicho cuadrilongo de muy buenas voces, una mesa de juego, catres, una dicha de luz, despabiladeras y licoreras de platina.

Por órden del Juez de Intestados

Una caja conteniendo toda la herramienta necesaria para carpintería, muy bien surtida y de mucho gusto — Libros impresos, conteniendo diversas obras, ropa hecha de uso y otras menudencias.

Recien llegados.

Cuadros hermosísimos en diversas colecciones nuevas, canastos de porcelana averiadas, cajas de rapé de oro y relojes de bolsillo, braceletes, carabanas, cadenas, medallones, memorias hevillas, botones, anillos, cruces, rosetas, cintillos, alfileres, broches de diamante y brillante, collares de oro ricos, lámparas de sala, guarda-ropa, taburetes de piano, armarios, secretarios y escritorios, juegos de café de porcelana, un id. id. para mesa, conteniendo 196 piezas surtidas, colecciones de papel pintado para empapelar. Y otra variedad de muebles.—A las 10 y media en punto.

EXTRACCION DE LA
LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 29 DEL PRESENTE.

Letra............... **G** *verde.*

Suer.	*Núms.*	*Préms.*	*Suer.*	*Núms.*	*Préms.*
1	17774	15	25	17162	15
2	7224	15	26	16422	15
3	15535	20	27	10000	15
4	15718	15	28	11171	25
5	7571	15	29	6770	15
6	10212	15	30	14901	500
7	11936	15	31	17203	50
8	12594	15	32	9850	100
9	16419	15	33	13930	15
10	13340	15	34	16108	15
11	6096	15	35	13146	15
12	16817	15	36	12872	20
13	14510	15	37	13936	25
14	2549	15	38	15727	15
15	17237	15	39	112[illegible]2	15
16	2912	15	40	10814	30
17	11382	40	41	8378	50
18	11695	20	42	2643	20
19	9645	15	43	4618	15
20	17900	15	44	7309	15
21	5074	25	45	13506	30
22	15838	15	46	16634	15
23	3765	15	47	3354	25
24	4438	40	48	6964	15

AVISO.

EL que hubiere encontrado una banda de la hermandad de Caridad con fleco verde, y la entregue al mayordomo de dho. Hospital, se le gratificará el hallazgo. set. 30,—3p.

SE VENDE.

LA quinta que fué panaderia de D. Juan Vidal de este lado del Cerrito frente al campo de Murriondo: tiene 13 cuadras y media de terreno, con montede toda clase de duraznos y toda clase de fruta de plaza, jardines, parras y demas meneseteres. La persona que guste comprarla ocurra a dicha quinta a tratar con su dueño.

AVISO.

EL Domingo despues de Oraciones se ha estraviado de las inmediaciones de la Ciudad un caballo colorado chico con diferentes marcas, la general figurando un gorro, otra en la paleta, y una mancha blanca en las costillas, todo del lado de montar, va herrado de las cuatro patas, tuzado, y despuntada un poco la cola; el que lo entregue ó dé noticia de él sera bien gratificado, para una ú otra cosa ocurra en la Ciudad a la Caballeriza que esta a espaldas de la casa grande de Sostoa, ó a la Aguada frente a la casa de D. Pedro Poyo.

Septiembre 9—

A LOS SS. COMERCIANTES Y HACENDADOS.

OFRECE sus servicios un sujeto, para desempeñar el cargo que se le quiera confiar: tiene aptitudes y conocimientos suficientes, tanto comercial como campestre; a mas posee varios idiomas: dara pruebas satisfactorias, &c. &c.; dejando una esquela en esta Imprenta con las iniciales A. B., sera atendida inmediatamente. set 18 tf

AVISO AL PUBLICO

EN la barbería de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel No 75, se venden y tambien capilcan sanguijuelas recien llegadas de Europa.

AVISO A LOS PAdres de Jovenes

EN la calle de Sn. Sebastian No. 54 se establece una academia donde se enseñará teneduria de libros por el metodo mas facil y exacto, gramatica castellana; ingles y dibujo a lo natural y paisage: son dos personas las que se emplearan en dar lecciones diarias de los ramos ya dichos, y para facilitar á los jovenes estos precisos conocimientos sin perjudicar á otros quehaceres durante el dia; se fijan las horas de seis y media á ocho de la noche; cada ramo será enseñado a un precio modico.

Los Señores que gusten adquieran sus hijos los expresados conocimientos no esperen mas promesas que la honrada comportacion y exacto cumplimiento en el deber de dos personas que han sido educadas en los principios de Religion y moral.

INTERESANTE.

SE necesita en los Extramuros de esta Ciudad una casa para alquilar, que tenga lo menos 5 piezas, corral, y que no diste mucho de esta Plaza, se prefiere una Chacra. El que la tenga y quiera arrendarla, ocurra á la casa que esta frente al Porton del Cubo del Norte, que hallara con quien tratar. Sep 2—

EDICTO DE POLICIA.

PREVINIENDO el Reglamento de Policía que ningun edificio esterior puede construirse sin espreso permiso del Gobierno, y notando el gefe del Departamento que todos los que edifican no cumplen con aquella disposicion; previene al público q' en lo sucesivo el q' quiera edificar, tanto en la capital como en Extramuros, no podrá verificarlo sin permiso de la Policía, a cuyo efecto dirijirán la solicitud a la oficina de la misma, donde será concedida por el que firma, bajo las formas establecidas, para cuyo efecto está autorizado por el Superior Gobierno.

Con el objeto de que no pueda eludirse la disposicion referida, se transcribe el artículo 5 ° del mismo Reglamento, que dice—"Todo maestro arquitecto ó albañil que concurra a dirijir ó trabajar en cualquier edificio sin que el propietario ó encargado de la obra haya obtenido el correspondiente permiso prevenido en el artículo 2 ° [habla del Reglamento] pagará la multa que se designare con aprobacion de la Legislatura; y los oficiales que se hallen en el mismo caso sufrirán veinticinco dias de prision."

Lo que se avisa al público para su conocimiento y cumplimiento.—Montevideo, Set. 17 de 1835.

JUAN B. BLANCO.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

POR disposicion Superior se sacan á remate los derechos del Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el año de 1836 proximo venidero; en el concepto de que no se admiten proposiciones de entregar cantidad alguna anticipada: los pagos deberan verificarse en la proporcion siguiente: la mitad del importe total de los derechos, en el primer cuatrimestre del año del remate; á saber una cuarta parte cada mes; y la otra mitad restante, en los dos cuatrimestres succesivos, entregandose una octava parte mensualmente. Las propuestas se entregaran en la Secretaria del Ministerio de Hacienda el dia 4 del mes de Octubre proximo, á la una de la tarde; á cuya hora se abriran en presencia de todos los Licitadores; y no se admitirá ninguna propuesta mas despues que se dé principio al acto.

Montevideo Septimbre 4 de 1835. 30.—p.

AVISO OFICIAL

HABIENDO dispuesto el Supremo Gobierno que se excluyan los Pasaportes, que hasta ahora han formado parte del remate del papel sellado &c. en el que se ha anunciado para el año de 1836 en el Universal de 4 del corriente, se previene á los Licitadores para que al dirijir sus propuestas, lo hagan con exclusion de aquel ramo.

Montevideo 5 de Septiembre de 1835.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion la recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Septiembre 24 de 1835.

Habiendo resuelto el Superior Gobierno por acuerdo de esta fecha que en el remate de las rentas de Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el año de 1836 que se ha anunciado con fecha de 4 del corriente se excluye la Alcabala sobre las escrituras que se celebren por ventas de propiedades públicas; se previene a los licitadores para que hagan sus propuestas con arreglo a lo que por dicho acuerdo se dispone.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Septiembre 24 de 1835.

HABIENDOSE observado que el 4 del mes de Octubre que se ha prefijado en los avisos del Ministerio para celebrar el remate de los derechos de papel sellado, Patentes y Alcabalas es dia feriado, é inhabil por lo mismo para llevar a efecto el acto anunciado, se difiere este al Miercoles 7 del mismo mes; lo que se avisa al público para su inteligencia.

SE VENDEN

TRES carretillas de playa bien construidas y de la mejor madera del pais llanta entera, eje de fierro hechas a todo costo: la persona que se interese por todas ó alguna en frente de la imprenta de los Amigos, en la herreria de Dn. José Antonio da Costa hallara con quien tratar y se daran acomodadas.

HAI DE VENTA,

DE 50 a 60 arrobas de velas de molde de superior calidad y de varios tamaños encajonadas y bien acondicionadas. La persona que se interese por el todo o una parte de dicha cantidad ocurra a la calle de Santiago N. ° 46 que hallara con quien tratar. set. 15—3 p.

EUGENIO GAMBLIN, NATURALISTA.

TIENE el honor de informar el público que acaba de establecerse en esta capital en la calle de San Frnciseo No. 20, donde ofrece sus servicios en la diseccion, composicion y arreglo de toda clase de pajaros.—Tiene de venta una hermosa coleccion de animales asi cuadrúpedos como volátiles y procedentes de ambos hemisférios. a 27

AVISO.

EN cumplimiento con lo dispuesto por el superior Gobierno, y de acuerdo con el Sr. Gefe Politico; se previene á todos los que tengan billetes de la gran rifa de diez mil patacones, se presenten con ellos en casa de los encargados, al lado del café de Sn. Francisco, á recibir su importe, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde. Montevideo Septiembre 3 de 1835.

AVISO

SE alquilan juntos ó separados dos cuartos muy cómodos para cualquier negocio; uno de ellos formando esquina a la calle de San Luis No. 101: para tratar ocúrrase al No. 99, de la misma calle. set 23 3p

AVISO

SE previene al público que el capitan del Bergantin americano "Eric," no será responsable de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. set. 24—3p.

A QUIEN CONVENGA

EL que quiera anticipar la cantidad de mil pesos á cuenta de ladrillo, y bajo la competente garantia, ocurra a esta Imprenta, en la que le daran razon de la persona que esta autorizada para hacer el contrato, set. 16—3·d

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

D. Luis Duran peluquero frances participa al público oriental que estando para salir del país, tiene la honra de avisar á las Señoras que en su casa calle de S. Felipe No. 88 tiene un surtido de hermosos añadidos sin ramales, y varias obras de pelo á la última moda: igualmente tiene un rico y buen surtido de perfumería y todo á precio sumamente equitativo y tambien avisa á las personas que quieran comprar un armazon de tienda pueden ocurrir á dicha casa en donde encontrarán con quien tratar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 27 de Agosto de 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y chanceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre del presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del articulo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Secretaria del Ministerio de Hacienda pasese á la Colecturia Jeneral una relacion nominal de los deudores á que se refiere el articulo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

AVISO AL COMERCIO.

LA Casa de Martillo que giraba bajo la firma de LEON J. ELLAURI y Ca., ha cesado desde la fecha por mutuo convenio, continuando en adelante bajo la sola firma de LEON J. ELLAURI.

Montevideo, 30 de Septiembre de 1835.

SE HA HUIDO

UN negro ladino llamado Juan, edad como de 25 años, estatura baja y delgado, lleva chaqueta de paño, poncho de apala, chiripa de jerga, sombrero de paño ordinario, y dos pares de calzoncillos puestos: el que lo halle y lo entregue a su amo D. Manuel Antonio de Leon en Punta de Carretas, ó en el pueblo en la tienda de D. Ramon Fariña, sera gratificado con diez y seis patacones. set 14 tfc

SE NECESITA

UN cocinero de conducta acreditada, en la calle de Sn. Fernando No. 77, daran razon. set. 26—4 p.

SE VENDEN

1000 cabezas de ganado vacuno: el que quiera comprarlas puede verse con D. Basilio Fernandez, vecino de la Florida, residente en dicha villa. set 26 3p

AVISO,

SE halla actualmente en esta ciudad un buen agricultor que es inteligente para cultivar toda clase de plantas y arboles frutales; y podra poblar quintas del modo que se le pida, como igualmente darles riego, habiendo agua cerca del sitio que se le designe. Las personas q' quieran ocuparlo podran buscarlo en la calle de San Miguel No 1.

SE ALQUILA

EN la mejor situacion y principal calle de esta ciudad un hermosísimo y muy espacioso almacen, propio para tienda ó rejistro en un precio equitativo.—Las personas que quieran alquilarlo se servirán ocurrir a esta Imprenta, en donde se les dara razon. set 26 tfs

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda merceria conocida con el nombre de *peynería*, se hallan — peinetas de carey de todos tamaños y clases, colores escogidos y calados modernos. Tambien las hay de talco de todos tamaños y calados, bien trabajadas y de una corbatura muy elegante. Unas y otras se darán a precios sumamente equitativos.—En la misma casa se les proporcionarán a los compradores las cajas en que deben llevar las peynetas para que estas no reciban ningun detrimento y conservar su corbatura. a 27